

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
FIJOS		
Moneda corriente		
PARTIDA 1.ª		
Secretaria		
<i>Leyes de 21 de junio de 1887 i número 2,500, de 28 de marzo de 1911</i>		
Item	Sueldos	
1	Sub-Secretario	15,000
2	Jefe de seccion.....	10,000
3	Oficial de partes.....	6,000
4	Archivero.....	4,800
5	Oficial de número de primera clase.....	3,600
6	Dos oficiales de número de segunda clase. con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
7	Portero primero	1,800
8	Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
Total de la partida.....		50,200

		PRESUPUESTO
PARTIDA 2. ^a		
Dirección Jeneral de la Armada, Dirección del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisaría, de Artillería i Fortificaciones i Oficinas Hidrográficas.		
<i>Leyes de 10 de agosto de 1898 i números 2,644, de 22 de febrero de 1912, i 1,060, de 10 de agosto de 1898</i>		
Dirección Jeneral de la Armada		
OFICINA JENERAL		
Item	Sueldos	
9	Un jefe de seccion de primera clase.....	7,500
10	Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
11	Un oficial primero (oficial de partes).....	4,800
12	Dos oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
13	Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
14	Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
15	Un oficial segundo (archivero jeneral).....	3,600
16	Dos porteros segundos (telefonistas), con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
17	Asignacion al Director Jeneral de la Armada para gastos de representacion.....	6,000
OFICINA DE INFORMACIONES TÉCNICAS		
18	Un oficial segundo (traductor-estadístico).....	3,600
19	Un oficial tercero.....	3,000
AUDITORA DE MARINÍA		
20	Auditor ³ Jeneral de Marina.....	14,000
<i>Al frente</i>		69,500

MINISTERIO DE MARINA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	69,500
FISCALÍA DE MARINA	
Item	
21 Un fiscal jeneral	12,000
DÉFENSAS DE COSTAS I OBRAS HIDRÁULICAS	
<i>Oficina técnica i construcciones</i>	
22 Un ingeniero consultor	15,000
23 Un ingeniero arquitecto	8,000
24 Un dibujante de primera clase	6,000
25 Un dibujante de segunda clase	4,800
26 Un oficial segundo (archivero)	3,600
27 Un oficial segundo	3,600
28 Un portero segundo	1,500
Direccion del Personal	
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1913</i>	
29 Un jefe de seccion de segunda clase	6,000
30 Cuatro oficiales segundos, con tres mis seiscientos pesos anuales cada uno	14,400
31 Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000
32 Seis escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	14,400
Direccion del Material	
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1913</i>	
33 Un oficial mayor de primera clase	9,000
34 Un oficial mayor de segunda clase	7,500
<i>A la vuelta</i>	181,300

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	181,300
Item	
35 Cuatro jefes de secciones de segunda clase, con seis mil pesos anuales cada uno	24,000
36 Tres oficiales primeros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	14,400
37 Un dibujante de segunda clase	4,800
38 Cinco oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	18,000
39 Cinco oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno	15,000
40 Ocho escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	19,200
Dirección del Territorio Marítimo	
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1913</i>	
41 Un jefe de sección de primera clase	7,500
42 Un jefe de sección de segunda clase	6,000
43 Un ingeniero arquitecto	8,000
44 Un ingeniero primero	8,000
45 Un guarda-almacenes de segunda clase	5,000
46 Un dibujante segundo	4,800
47 Un oficial primero (guardian visitador)	4,800
48 Cinco oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	18,000
49 Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000
50 Un carpintero primero	2,400
51 Un portero segundo	1,500
52 Dos guardianes segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400
53 Un marinero segundo	840
Dirección de Comisarias	
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1913</i>	
54 Un director	17,000
55 Un visitador de primera clase	9,000
<i>Al frente.....</i>	377,940

MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		377,940
Item		
56	Un visitador de segunda clase.....	7,500
57	Un oficial mayor de primera clase	9,000
58	Tres jefes de seccion de primera clase, con siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....	22,500
59	Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
60	Un cajero de primera clase.....	7,500
61	Un cajero de segunda clase.....	6,000
62	Tres oficiales primeros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	14,400
63	Dos oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
64	Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000
65	Diez escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	24,000
Direccion de Artillería i Fortificaciones		
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1913</i>		
66	Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
67	Dos ingenieros primeros, con ocho mil pesos anuales cada uno.....	16,000
68	Un ingeniero arquitecto.....	8,000
69	Tres dibujantes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	18,000
70	Dos guarda-almacenes de segunda clase, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000
71	Dos dibujantes de segunda clase, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
72	Un oficial segundo.....	3,600
73	Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
74	Cuatro escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
75	Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
76	Un talabartero mayor.....	2,520
77	Un maestro mecánico.....	4,875
78	Ocho mecánicos artilleros primeros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	31,200
<i>A la vuelta</i>		616,435

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		616,435
Item		
79	Ocho mecánicos artilleros segundos, con tres mil quinientos diez pesos anuales cada uno	28,080
80	Ocho mecánicos artilleros terceros, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno	22,464
81	Cinco mecánicos artilleros, con dos mil quinientos veinte pesos anuales cada uno	12,600
82	Seis aprendices mecánicos, con mil cincuenta i dos pesos sesenta i seis centavos anuales cada uno	6,316 56
83	Un fundidor segundo	1,890
84	Dos herreros mecánicos, especialistas, con tres mil ciento veinte pesos anuales cada uno	6,240
85	Cuatro guardianes de polvorines de «Las Salinas», con dos mil cien pesos anuales cada uno	8,400
86	Siete mecánicos torpedistas de primera clase, con tres mil novecientos noventa i nueve pesos anuales cada uno	27,998 88
87	Cuatro mecánicos torpedistas de segunda clase, con dos mil novecientos veinticinco pesos anuales cada uno	11,700
88	Tres mecánicos torpedistas de tercera clase, con mil seiscientos nueve pesos noventa i dos centavos anuales cada uno	4,929 76
89	Un cobrero	3,900
Oficina Hidrográfica		
SECCION DE HIDROGRAFÍA		
90	Un jefe de seccion de segunda clase	6,000
91	Oficial segundo (bibliotecario)	3,600
92	Un oficial tercero	3,000
SECCION DE CARTOGRAFÍA		
93	Un dibujante primero	6,000
94	Un dibujante segundo	4,800
95	Un oficial segundo	3,600
96	Un oficial tercero	3,000
<i>Al frente</i>		780,954 20

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	780,954 20
SECCION HORARIA	
Item	
97 Un jefe a contrata.....	6,000
98 Un escribiente.....	2,400
99 Un portero segundo.....	1,500
SECCION DE GRABADOS	
100 Dos grabadores en cobre (a contrata), con siete mil doscientos pesos cada uno.....	14,400
101 Un impresor (a contrata).....	3,120
102 Un fotógrafo (a contrata).....	3,120
SECCION DE CARTAS E INSTRUMENTOS	
103 Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
104 Un oficial primero.....	4,800
105 Un oficial segundo.....	3,600
SERVIDUMBRE	
106 Un portero primero.....	2,000
107 Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
Total de la partida.....	830,894 20
PARTIDA 3. ^a	
Personal de la Armada i Rejimiento Artillería de Costa	
<i>Leyes números 2,463, de 1.º de febrero de 1911 i 2,644, de 22 de febrero de 1912</i>	
Sueldos	
108 Tres vice-almirantes, con veinte mil pesos anuales cada uno.....	60,000
<i>A la vuelta</i>	60,000

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta</i>	60,000
Item		
109	Siete contra-almirantes, con diecisiete mil pesos anuales cada uno.....	119,000
110	Veintiun capitanes de navío, con catorce mil pesos anuales cada uno.....	294,000
111	Treinta i cinco capitanes de fragata, con doce mil pesos anuales cada uno.....	420,000
112	Cuarenta i cinco capitanes de corbeta, con diez mil pesos anuales cada uno.....	450,000
113	Cincuenta i nueve tenientes primeros, con siete mil pesos anuales cada uno.....	413,000
114	Cuarenta i tres tenientes segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	215,000
115	Treinta i cinco guardia-marinas de primera clase, con tres mil pesos anuales cada uno.....	105,000
116	Dieciseis guardia-marinas de segunda clase, con dos mil pesos anuales cada uno.....	32,000
117	Veintitres guardia-marinas de segunda clase que saldrán en 1914, con dos mil pesos anuales cada uno.....	46,000
OFICIALES MAYORES		
118	Dos ingenieros de navío, con catorce mil pesos anuales cada uno.....	28,000
119	Ocho ingenieros de fragata, con doce mil pesos anuales cada uno.....	96,000
120	Trece ingenieros de corbeta, con diez mil pesos anuales cada uno.....	130,000
121	Veintiseis ingenieros primeros, con siete mil pesos anuales cada uno.....	182,000
122	Treinta ingenieros segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	150,000
123	Cuarenta i siete ingenieros terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	141,000
124	Veintiseis aspirantes a ingenieros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	52,000
125	Diecisiete aspirantes a ingenieros que saldrán en 1914, con dos mil pesos anuales cada uno.....	34,000
126	Dos cirujanos de navío, con catorce mil pesos anuales cada uno.....	28,000
127	Siete cirujanos de fragata, con dieciocho mil pesos anuales cada uno.....	84,000
	<i>Al frente</i>	3.079,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	3.079,000
tem	
128 Cuatro cirujanos de corbeta, con diez mil pesos anuales cada uno.....	40,000
129 Cuatro cirujanos primeros, con siete mil pesos anuales cada uno.....	28,000
130 Dos contadores de navío, con catorce mil pesos anuales cada uno.....	28,000
131 Seis contadores de fragata, con doce mil pesos anuales cada uno.....	72,000
132 Diez contadores de corbeta, con diez mil pesos anuales cada uno.....	100,000
133 Catorce contadores primeros, con siete mil pesos anuales cada uno.....	98,000
134 Dieciseis contadores segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	80,000
135 Treinta i cinco contadores terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	105,000
136 Dos pilotos de fragata, con doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
137 Dos pilotos de corbeta, con diez pesos anuales cada uno.....	20,000
138 Siete pilotos primeros, con siete mil pesos anuales cada uno.....	49,000
139 Dieciseis pilotos segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	80,000
140 Catorce pilotos terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	42,000
ASIMILADOS	
141 Un ingeniero de fragata.....	12,000
142 Doce ingenieros de corbeta, con diez mil pesos anuales cada uno.....	20,000
143 Dos ingenieros primeros, con siete mil pesos anuales cada uno.....	14,000
144 Cinco ingenieros segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	25,000
145 Un ingeniero tercero.....	3,000
146 Un cirujano primero.....	7,000
147 Un piloto primero.....	7,000
148 Seis pilotos segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	30,000
149 Diez pilotos terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	30,000
<i>A la vuelta</i>	3.993,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	3.993,000
Item	
150 Un capellan, teniente segundo.....	5,000
151 Sobresueldos decretados con arreglo a los artículos 27 i 39 de la lei 2,644, de 22 de febrero de 1912.....	96,050
152 Jente de mar a flote para el servicio de la Armada desde sub-oficiales a mozos, incluso el personal de la Artillería de Costa, seccion de armas de guerra i seccion de fortificacion i sueldo de aspirantes i telegrafistas de la radiotelegrafía i sueldos gratis a licenciados i enganchados.....	7.200,000
153 Para abono de ropas gratis que se dan sin cargo a los enganchados i licenciados en conformidad con los reglamentos vijentes i para abonar a los Arsenales el valor de las ropas fuera de Reglamento i ropas gratis para el equipaje de la Armada.....	284,194 98
CAPELLANES DE LA ARMADA	
<i>Lei número 2,463, de 1.º de febrero de 1911</i>	
154 Un capellan primero.....	10,000
155 Dos capellanes de division, con siete mil pesos anuales cada uno.....	14,000
156 Asignacion al comandante en jefe de la Escuadra, para gastos de representacion.....	3,600
Total de la partida.....	11.605,844 98
PARTIDA 4. ^a	
Instruccion Naval	
Academia de Guerra	
<i>Decreto supremo número 442, de 12 de abril de 1912</i>	
Sueldos	
157 Un oficial segundo.....	3,600
158 Un profesor de historia naval.....	2,400
<i>Al frente</i>	6,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	6,000
Item	
159 Un profesor de derecho internacional marítimo, con la obligación de atender a la misma asignatura en la Escuela Naval	3,000
Escuela Naval	
<i>Decreto supremo número 150, de 19 de febrero de 1910</i>	
160 Un jefe de sección de segunda clase	6,000
161 Un oficial tercero	3,000
162 Un escribiente	2,400
163 Un conservador de gabinetes i ayudante para las clases de químicas i física	2,160
164 Un contra maestro primero	2,400
165 Un obrero mecánico electricista	3,000
166 Un condestable primero	2,400
167 Dos ayudantes de condestable, con mil quinientos pesos anuales cada uno	3,000
168 Un maestro de víveres de primera clase	2,700
169 Un farmacéutico mayor	3,000
170 Un farmacéutico primero	2,160
171 Un carpintero primero	2,160
172 Dos roperos primeros, con dos mil ciento sesenta pesos anuales cada uno	4,320
173 Dos roperos segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno	3,000
174 Un sarjento primero de armas	1,920
175 Tres sarjentos segundos de armas, con mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno	4,680
176 Tres cabos primeros de armas, con mil doscientos pesos anuales cada uno	3,600
177 Dos mayordomos primeros, para el director i oficiales, con mil trescientos veinte pesos anuales cada uno	2,640
178 Un mayordomo dispensero	1,680
179 Un mayordomo segundo para el sub-director	1,080
180 Un cocinero jeneral para cadetes	2,000
181 Un cocinero primero para oficiales	1,500
182 Dos cocineros segundos para empleados i servidumbre, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400
<i>A la vuelta</i>	72,140

		PRESPUUESTO
<i>De la vuelta</i>		72,140
Item		
183	Tres ayudantes de cocina, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	2,400
184	Un portero segundo.....	1,500
185	Un portero segundo.....	1,500
186	Un jardinero.....	1,500
187	Dos marineros, con novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800
188	Dos cornetas, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,550
189	Un ayudante de portería.....	600
190	Un zapatero.....	1,800
191	Dos enfermeros, con mil ochenta pesos anuales cada uno.....	2,160
192	Un fogonero primero.....	1,200
193	Un sastre.....	2,500
194	Un mecánico.....	1,800
195	Un panadero.....	2,100
196	Para pago de servidumbre.....	30,000
<i>Profesores</i>		
197	Castellano: once horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora.....	2,750
198	Inglés: doce horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora.....	3,000
199	Frances: nueve horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora.....	2,250
200	Jeometría: cuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora.....	1,000
201	Jeografía e historia: nueve horas, a razón de doscientos cincuenta pesos al año la hora semanal de clase.....	2,250
202	Historia natural, cosmografía, geografía física i electricidad: once horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora.....	2,750
203	Dibujo i caligrafía: doce horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora.....	2,400
204	Un profesor de talleres de mecánica i carpintería: diez horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora.....	2,500
205	Para pago de profesores contratados de matemáticas elementales i superiores.....	23,600
<i>Al frente</i>		167,060

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		167,060
Item		
206	Para pago de tres profesores de ciencias rísicas i naturales: uno con el sueldo anual de cinco mil cien pesos; otro con el de tres mil sesenta pesos, i el tercero, con el de mil doscientos pesos.....	9,360
207	Para pago de los profesores de los cursos suplementarios, incluyendo las clases de matemáticas que exceden de las fijadas a los profesores contratados, en doce meses, como sigue: en ochenta i nueve horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora, veintidos mil doscientos cincuenta pesos; diez horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora, dos mil quinientos pesos.....	24,750
Pension i racion de Armada		
<i>Decreto supremo número 150, de 19 de febrero de 1910</i>		
208	Pension para ciento ochenta cadetes efectivos, a seiscientos pesos anuales cada uno.....	108,000
209	Para alimentacion de ciento ochenta cadetes efectivos i veinte supernumerarios, a quinientos diecisiete pesos cincuenta centavos anuales cada uno	103,500
210	Para alimentacion de noventa i un empleados e individuos de la servidumbre, a doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	21,840
211	Gratificacion a un oficial de Ejército ayudante e instructor militar.....	900
Escuela de Ingenieros Mecanicos		
212	Un oficial segundo (secretario del director i bibliotecario).....	3,600
213	Un maquinista mayor (maestro mayor i trazador).	4,200
214	Un maquinista primero (maestro fundidor).....	3,600
215	Un maquinista mayor (maestro cobrero i hojalatero)	4,200
216	Dos maquinistas primeros para el taller de mecánica (instructores i ajustadores), con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
<i>A la vuelta</i>		458,210

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	458,210
Item	
217 Dos maquinistas segundos para el taller de mecánica, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
218 Un maquinista segundo, ayudante del taller de electricidad.....	3,000
219 Cinco mecánicos segundos (ayudantes de fundidor, de calderero, herrero, carpintero i cobrero), con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,000
220 Un sarjento primero fogonero (pañolero jeneral).....	2,400
221 Cinco cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	6,000
222 Cinco fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,800
223 Un calderero mayor (maestro calderero).....	3,000
224 Un carpintero mayor (maestro carpintero).....	3,000
225 Un herrero mayor (maestro herrero).....	2,400
226 Un practicante mayor (ayudante de química i física).....	3,000
227 Dos enfermeros primeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
228 Dos sarjentos segundos de armas, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
229 Un cabo primero artillero.....	1,500
230 Dos cornetas primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
231 Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
232 Un zapatero.....	1,200
233 Un maestro de víveres de primera clase (mayordomo jeneral).....	2,700
234 Un maestro de víveres de segunda clase (ropero primero).....	2,400
235 Un despensero (ropero segundo).....	1,800
236 Un mayordomo primero para el director.....	1,500
237 Un mayordomo primero para oficiales.....	1,500
238 Un cocinero primero (cocinero de oficiales i profesores).....	1,800
239 Dos cocineros segundos (cocineros de empleados i servidumbre), con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
240 Dos ayudantes de cocina, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,680
241 Para pago de servidumbre, segun Reglamento.....	32,100
<i>Al frente.....</i>	562,310

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		562,310
<i>Profesores</i>		
Item		
242	Para pago de cuatro horas semanales de mecánica racional, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	1,000
243	Para pago de cuatro horas semanales de máquina (calderas), a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	1,000
244	Para pago de veinticuatro horas semanales de dibujo mecánico, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	6,000
245	Para pago de nueve horas semanales de electricidad, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	2,250
246	Para pago de tres horas semanales de construcción naval, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	750
247	Para pago de dos horas semanales de torpedos, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	500
248	Para pago de catorce horas semanales de redacción, castellano i dictado, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	3,500
249	Para el pago de diecinueve horas semanales de historia i geografía, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	3,000
250	Para el pago de diez horas semanales de francés, a doscientos cincuenta pesos anuales, por hora semanal de clase.....	2,500
251	Para pago de dos horas semanales de esgrima, dos de baile i dos de canto, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	1,200
252	Para el pago de veintidos horas semanales de matemática elemental, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora, cinco mil quinientos pesos, i veintidos horas semanales de matemáticas superiores, a trescientos veinticinco pesos anuales la hora, siete mil ciento cincuenta pesos.....	12,650
253	Para el pago de dieciocho horas semanales de inglés, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora semanal.....	4,500
<i>A la vuelta.....</i>		601,160

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	601,160
Item	
254 Paro pago de un profesor que se haga cargo de la enseñanza práctica en el laboratorio de química, con dieciocho horas semanales, a ciento sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos anuales por hora semanal.....	2,988 88
PENSION I RACION DE ARMADA	
255 Racion de armada para el siguiente personal: 18 jefes, oficiales i profesores. 95 empleados i servidumbre. <hr/> 113 a ciento ochenta pesos anuales cada uno...	20,340
256 Pension de ciento cincuenta cadetes, a razon de novecientos sesenta pesos anuales cada uno...	144,000
257 Gratificacion al oficial de Ejército, ayudante e instructor militar.....	600
Escuela Náutica de Pilotines	
<i>Decreto supremo número 219, de 7 de febrero de 1905</i>	
258 Para gastos de profesores, con cincuenta i una i media horas de asignatura, segun reglamento, a ocho pesos cincuenta centavos cada una.....	4,370
259 Gratificacion para un profesor. (Artículo 51 del reglamento de escuela).....	750
260 Asignacion a cuarenta i cinco pilotines, con trescientos pesos anuales cada uno.....	13,500
261 Alimentacion para cuarenta i cinco pilotines, con cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada uno.	20,250
Escuela de Grumetes	
262 Gratificacion a dos oficiales de Ejército, ayudantes e instructores militares, a razon de novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800
Total de la partida.	809,758 88

MINISTERIO DE MARINA

19

	PRESUPUESTO
PARTIDA 5.^a	
Arsenal de Marina	
Item	
263 Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
264 Un oficial segundo.....	3,600
265 Un escribiente.....	2,400
LABORATORIO QUÍMICO	
266 Un químico ensayador contratado.....	6,000
SEÑALES I POLICIA DE SEGURIDAD	
267 Un guardian mayor.....	2,184
268 Un contramaestre mayor.....	2,184
269 Diez guardianes primeros, con mil seiscientos doce pesos ochenta centavos anuales cada uno...	16,128
270 Diez guardianes segundos, con mil trescientos ochenta i dos pesos cuarenta centavos anuales cada uno..	13,824
271 Un cocinero tercero.....	873 60
Primera seccion	
ALMACEN DE TRÁNSITO	
272 Un escribiente.....	2,400
Segunda seccion	
ALMACEN DE ROPA, SERVICIO DE MESA I VÍVERES	
273 Un guarda-almacen de primera clase.....	6,000
274 Un oficial segundo.....	3,600
275 Un sastre cortador.....	1,638
<i>A la vuelta</i>	66,831 60

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		66,831 60
Tercera seccion		
ALMACEN DE REPUESTOS		
Item		
276	Un guarda-almacen de primera clase.....	6,000
277	Un oficial segundo.....	3,600
278	Un pañolero.....	1,248
Cuarta seccion		
ALMACEN DE CONSUMOS		
279	Un guarda almacen de primera clase.....	6,000
280	Un oficial segundo.....	3,600
281	Un pañolero.....	1,248
Quinta seccion		
ALMACEN DE FARMACIA		
282	Un guarda-almacenes de primera clase.....	6,000
283	Un pañolero.....	1,248
Sesta seccion		
BARRACA I ESCLUIDO, MAESTRANZA I TALLERES		
<i>Barraca i escludo</i>		
284	Un guarda-almacenes de segunda clase.....	5,000
285	Un cobrero mayor.....	3,900
286	Un modelista mayor.....	3,120
287	Un fundidor mayor.....	3,120
288	Un ayudante de ingeniero electricista.....	3,042
289	Un herrero mayor.....	2,520
<i>Al frente</i>		116,477 60

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	116,477 60
Item	
290 Un calderero mayor.....	2,520
291 Un hojalatero gasfiter.....	2,520
292 Un mecánico-electricista.....	2,100
293 Un plomero.....	1,680
294 Un maestro mayor.....	1,680
295 Un pañolero jeneral.....	1,680
296 Dos mecánicos de precision, con dos mil quinientos veinte pesos anuales cada uno.....	5,040
297 Un maestro mayor de carpintería.....	2,520
298 Un maestro mayor de velería.....	2,184
299 Dos buzos, con dos mil quinientos veinte pesos anuales cada uno.....	5,040
300 Un calafate mayor.....	1,680
301 Un tonelero.....	1,680
302 Un pintor mayor.....	1,680
303 Un velero primero.....	1,680
304 Un montonero.....	1,680
TALLERES TIPOGRÁFICOS DE LA ARMADA	
305 Un oficial primero (administrador).....	4,800
Total de la partida.....	156,641 60
PARTIDA 6.ª	
Apostaderos Navales	
Talcahuano	
SECRETARÍA	
Sueldos	
306 Un oficial mayor de segunda clase (Secretario).....	7,500
307 Un auditor de division.....	10,000
308 Asesor letrado.....	6,000
<i>A la vuelta</i>	23,500

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta</i>	23,500
Item		
309	Un oficial segundo.....	3,600
310	Un oficial segundo.....	3,600
311	Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
312	Un portero segundo.....	1,500
313	Asignacion al comandante en jefe del apostadero para gastos de representacion.....	3,600
MAYORÍA JENERAL		
314	Un oficial segundo.....	3,600
315	Un escribiente.....	2,400
316	Un escribiente (bibliotecario).....	2,400
COMISARÍA DEL APOSTADERO		
317	Un oficial mayor de segunda clase.....	7,500
318	Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
SECCIONES DE LA COMISARÍA		
<i>Seccion de valores</i>		
319	Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
320	Un cajero de segunda clase.....	6,000
321	Un oficial primero (tenedor de libros).....	4,800
322	Un oficial segundo.....	3,600
323	Tres escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
324	Al cajero de la Comisaría para pérdidas.....	500
<i>Seccion de especies</i>		
325	Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
326	Un oficial primero (tenedor de libros).....	4,800
327	Un oficial segundo.....	3,600
	<i>Al frente</i>	102,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	102,000
Item	
328 Tres escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
329 Un oficial segundo (despachador de aduana).....	3,600
Almacen jeneral	
OFICINA PRINCIPAL	
330 Un guarda-almacen de primera clase.....	6,000
331 Dos oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
332 Un oficial segundo.....	3,600
333 Tres escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
334 Un portero segundo.....	1,500
335 Un carpintero segundo.....	2,100
336 Un contraamaestre segundo.....	2,100
337 Quince jornaleros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	18,000
<i>Seccion barracas, con servicio de embarques i desembarques</i>	
338 Un guarda-almacen de segunda clase.....	5,000
339 Un ayudante del guarda-almacenes.....	3,000
340 Un oficial tercero.....	3,000
341 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
<i>Merceria</i>	
342 Un oficial segundo.....	3,600
343 Un ayudante de guarda-almacenes.....	3,000
344 Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
<i>Servicios jenerales</i>	
345 Un guardian de la Isla Quiriquina.....	1,960
346 Un guardian de «El Manzano».....	1,960
<i>A la vuelta</i>	192,820

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	192,820
Item	
347 Dos peones para «El Manzano», con mil pesos anuales cada uno.....	2,000
348 Un guardian de Playa Blanca.....	1,960
349 Un guardian mayor.....	1,960
350 Quince guardianes primeros, con mil quinientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	23,220
351 Quince guardianes segundos, con mil cuatrocientos cuatro pesos anuales cada uno.....	21,060
352 Dos conductores de los trenes del Apostadero, con mil quinientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	3,096
353 Tres maquinistas de los trenes del Apostadero, con mil novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	5,880
354 Tres fogoneros primeros para los trenes del Apostadero, con mil ciento setenta pesos cada uno.....	3,510
355 Tres carboneros para los trenes del Apostadero, con setecientos dos pesos anuales cada uno.....	2,106
SECCION TÉCNICA	
<i>Construccion naval</i>	
356 Dos dibujantes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000
357 Dos dibujantes segundos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
358 Un oficial segundo.....	3,600
359 Un oficial tercero.....	3,000
360 Un portero segundo.....	1,500
<i>Servicio de lancha a vapor</i>	
361 Un patron.....	1,500
362 Un marinero.....	900
363 Un fogonero primero.....	1,500
364 Un fogonero segundo.....	900
<i>Inspeccion de máquinas</i>	
365 Un dibujante segundo.....	4,800
366 Un oficial segundo.....	3,600
<i>Al trente..</i>	300,512

MINISTERIO DE MARINA

25

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	300,512
Item	
367 Un oficial tercero.....	3,000
368 Un escribiente.....	2,400
369 Un oficial segundo (ayudante técnico).....	3,600
370 Un portero segundo.....	1,500
<i>Servicio de lancha a vapor</i>	
371 Un patron.....	1,500
372 Un marinero.....	900
373 Un fogonero primero.....	1,500
374 Un fogonero segundo.....	900
<i>Dique i maestranza</i>	
375 Un dibujante segundo.....	4,800
376 Un oficial tercero.....	3,000
377 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
378 Un contraestrate de patio.....	4,300
<i>Contabilidad</i>	
379 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
380 Dos escribientes (alistadores), con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
<i>Almacenes dique</i>	
381 Un guarda-almacen de segunda clase.....	5,000
382 Un oficial segundo.....	3,600
383 Un pañolero para la seccion Maestranza.....	1,704
384 Un ayudante de pañolero.....	702
385 Un fogonero primera para seccion Maestranza.....	936
386 Un pañolera para la seccion dique i carpintería.....	1,704
387 Un ayudante de pañolero.....	702
DIQUE SECO	
388 Un jefe de la seccion dique.....	8,000
389 Un maestro moyor del dique.....	4,800
<i>A la vuelta.....</i>	369,460

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	369,460
Item	
390 Un maestro del dique.....	3,600
391 Un pintor mayor.....	2,900
392 Veinte apuntadores, con mil ciento setenta pesos anuales cada uno.....	23,400
393 Un buzo carpintero.....	4,200
394 Ayudante de buzo.....	1,170
DIQUE FLOTANTE	
395 Un maestro del dique flotante.....	3,820
396 Un mecánico.....	1,548
397 Dos fogoneros primeros, con mil ciento setenta pesos anuales cada uno.....	2,340
398 Doce apuntadores, con mil ciento setenta pesos anuales cada uno.....	14,040
399 Dos cuidadores, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
BARCOS-COMPUERTAS	
400 Un maestro de barcos-compuertas.....	2,300
401 Cuatro apuntadores, con mil ciento setenta pesos anuales cada uno.....	4,680
SECCION BOMBAS	
402 Un ingeniero de máquinas motrices.....	4,600
403 Dos ayudantes de ingenieros, con dos mil ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	5,680
404 Dos obreros mecánicos, con mil quinientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	3,096
405 Cuatro fogoneros primeros, con mil ciento sesenta pesos anuales cada uno.....	4,640
406 Dos fogoneros segundos, con novecientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	1,872
407 Dos carboneros, con seiscientos cincuenta i siete pesos anuales cada uno.....	1,314
MAESTRANZA DE MECÁNICA	
408 Un jefe de maestranza de mecánica.....	10,000
409 Un inspector de trabajos i reparaciones a flote. . .	4,800
<i>Al frente</i>	473,060

MINISTERIO DE MARINA

27

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	473,060
Item	
410 Tres maestros mayores de mecánicos a cargo de los trabajos, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	12,600
411 Cinco maquinistas segundos, con tres mil pesos anuales cada uno.....	15,000
412 Trece mecánicos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	23,400
413 Ocho cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	9,600
414 Cinco fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,800
415 Tres carboneros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,160
CALDERERÍA	
416 Un maestro mayor calderero.....	4,800
417 Cuatro maestros caldereros, con dos mil cien pesos anuales cada uno.....	8,400
418 Diez caldereros segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	18,000
FUNDICION	
419 Un maestro mayor fundidor.....	4,800
420 Un maestro primero fundidor.....	2,700
421 Dos fundidores primeros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
MODELERÍA	
422 Un maestro mayor modelista.....	4,800
423 Un maestro primero modelista.....	4,200
424 Un maestro segundo modelista.....	3,600
425 Un carpintero segundo.....	2,100
COBRERÍA	
426 Un maestro mayor cobrero.....	4,800
427 Un maestro primero cobrero.....	2,700
<i>A la vuelta</i>	605,120

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i>	605,120
Item	
428 Un maestro plomero	2,700
429 Un maestro segundo cobrero	2,400
430 Un cobrero segundo	1,800
431 Un hojalatero	2,100
432 Dos ayudantes de cobrero, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400
HERRERÍA	
433 Un maestro mayor herrero	4,800
434 Dos maestros herreros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
435 Un herrero cerrajero	2,100
CARPINTERÍA	
436 Un jefe de carpintería	5,400
437 Un inspector de trabajos de carpintería	4,200
438 Un maestro mayor de carpintería	4,200
439 Cuatro carpinteros primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	9,600
440 Seis carpinteros segundos, con dos mil cien pesos anuales cada uno	12,600
441 Un carpintero segundo tonelero	2,100
CALAFATEO	
442 Un maestro mayor	3,000
443 Cuatro calafates primeros, con dos mil cien pesos anuales cada uno	8,400
444 Seis calafates segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	10,800
VELERÍA	
445 Un velero primero	1,800
446 Un velero segundo	1,500
<i>Al frente.</i>	691,820

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	691,820
OBRAS HIDRÁULICAS	
Item	
447 Un ingeniero jefe.....	15,000
448 Un ingeniero primero (sub-director).....	8,000
449 Un ingeniero primero.....	8,000
450 Un ingeniero arquitecto.....	8,000
451 Un dibujante primero.....	6,000
452 Un guarda-almacen de segunda clase (contador) ..	5,000
453 Un oficial segundo.....	3,600
454 Dos dibujantes segundos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
455 Dos inspectores de obras, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
456 Un portero segundo.....	1,500
457 Un escribiente.....	2,400
DINAMO I ALUMBRADO ELÉCTRICO	
458 Un ingeniero electricista.....	5,700
459 Dos maquinistas primeros electricistas, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
460 Un ayudante de guarda-almacen.....	3,000
461 Cuatro maquinistas segundos electricistas, con tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000
462 Cuatro mecánicos primeros electricistas, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
463 Dos mecánicos segundos electricistas, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
464 Dos aprendices mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
Apostadero de Magallanes	
SECRETARÍA	
465 Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
466 Un oficial segundo.....	3,600
467 Un escribiente.....	2,400
468 Un ayudante de guarda-almacenes.....	3,000
469 Un portero primero.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	826,140

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	826,140
Item	
470 Asignacion al comandante en jefe del Apostadero para gastos de representacion.....	2,400
COMISARÍA DEL APOSTADERO	
471 Un guarda-almacen de segunda elase.....	5,000
INSPECCION DE MÁQUINAS I MAESTRANZA DEL APOSTADERO	
472 Dos maestros caldereros, con tres mil cuarenta i dos pesos anuales cada uno.....	6,084
473 Un maestro herrero primero.....	3,042
474 Un maestro herrero segundo.....	2,660
475 Un carpintero primero.....	3,042
476 Un carpintero segundo.....	2,184
477 Un calafate.....	2,184
478 Un maestro fundidor.....	3,042
479 Dos ayudantes caldereros, con mil setecientos cuarenta i siete pesos veinte centavos anuales cada uno.....	3,494 40
480 Un ayudante de fundidor.....	1,747 20
481 Un mecánico ajustador.....	3,042
482 Un mecánico tornero.....	3,042
483 Un ayudante mecánico primero.....	1,728 96
484 Un ayudante mecánico segundo.....	1,497 60
485 Tres aprendices primeros, con mil ciento cincuenta i dos pesos anuales cada uno.....	3,456
486 Cuatro aprendices segundos, con seiscientos cuarenta i ocho pesos ochenta centavos anuales cada uno.....	2,995 30
487 Un cobrero.....	3,042
488 Un ayudante de cobrero hojalatero.....	1,736 04
489 Un electricista.....	2,100
490 Un electricista.....	1,959 96
491 Dos guardianes, con mil cuatrocientos noventa i siete pesos sesenta centavos anuales cada uno..	2,995 20
492 Dos majadores, con mil seiscientos veintitres pesos noventa i seis centavos anuales cada uno..	3,247 92
493 Tres fogoneros, con mil quinientos noventa i seis pesos anuales cada uno.....	4,788
Total de la partida.....	896,650 58

		PRESUPUESTO
PARTIDA 7.^a		
Gobernaciones marítimas		
<i>Leyes de 30 de agosto de 1848 i 2,644, de 22 de febrero de 1912</i>		
GOBERNACION MARÍTIMA DE ARICA		
Item		
494	Dos mecánicos primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
495	Un guardian segundo.....	1,200
496	Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
497	Seis marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	5,040
<i>Subdelegacion marítima de Pisagua</i>		
498	Un guardian segundo.....	1,200
499	Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
<i>Subdelegacion marítima de Junin</i>		
500	Un guardian segundo.....	1,200
501	Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
<i>Subdelegacion marítima de Caleta Buena</i>		
502	Un guardian segundo.....	1,200
503	Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
	<i>A la vuelta.....</i>	26,640

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	26,640
GOBERNACION MARÍTIMA DE TARAPACÁ	
<i>Iquique</i>	
Item	
504 Un oficial segundo	3,600
505 Un contra maestre segundo.....	2,100
506 Un guardian primero.....	1,500
507 Un guardian segundo.....	1,200
508 Once marineros primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	10,560
509 Dos mecánicos primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
510 Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno	1,920
<i>Subdelegacion marítima de Tocopilla</i>	
511 Un guardian segundo.....	1,200
512 Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
<i>Subdelegacion marítima de Mejillones</i>	
513 Un guardian segundo.....	1,200
514 Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
GOBERNACION MARÍTIMA DE ANTOFAGASTA	
515 Un oficial segundo.....	3,600
516 Un contra maestre segundo.....	2,100
517 Un guardian primero.....	1,500
518 Un guardian segundo.....	1,200
519 Ocho marineros primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	7,680
520 Un mecánico segundo.....	1,800
521 Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
<i>Al trente</i>	81,240

MINISTERIO DE MARINA

33

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	81,240
<i>Subdelegacion marítima de Caleta Coloso</i>	
Item	
522 Un guardian segundo.....	1,200
523 Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
<i>Subdelegacion marítima de Taltal</i>	
524 Un oficial tercero.....	3,000
525 Un guardian segundo.....	1,200
526 Un marinero primero.....	960
527 Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
GOBERNACION MARÍTIMA DE ATACAMA	
<i>Caldera</i>	
528 Un guardian segundo.....	1,200
529 Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
<i>Subdelegacion Marítima de Huasco</i>	
530 Un marinero primero.....	960
531 Dos marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,680
GOBERNACION MARÍTIMA DE COQUIMBO	
532 Un oficial tercero.....	3,000
533 Un guardian segundo.....	1,200
534 Un marinero primero.....	960
535 Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
<i>A la vuelta.....</i>	110,040

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		110,040
GOBERNACION MARÍTIMA DE ACONCAGUA		
<i>Los Vilos</i>		
Item		
536	Un marinero primero.....	960
537	Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
GOBERNACION MARÍTIMA DE VALPARAISO		
538	Un oficial primero (estadístico).....	4,800
539	Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
540	Un contra maestre primero.....	2,400
541	Un contra maestre segundo.....	2,100
542	Cuatro pilotos terceros asimilados, con tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000
543	Cuatro guardianes primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	6,000
544	Treinta i seis guardianes segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	43,200
545	Diez marineros primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	9,600
546	Un maquinista segundo.....	3,000
547	Cinco mecánicos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,000
548	Cinco cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	6,000
549	Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
550	Para conservacion del monumento de la Marina..	2,000
551	Gratificacion al maquinista encargado del proyector eléctrico.....	600
GOBERNACION MARÍTIMA DE MAULE		
<i>Constitucion</i>		
552	Un práctico.....	1,600
553	Un escribiente.....	2,400
<i>Al frente.....</i>		225,780

	PRESPUUESTO
<i>De la vuelta</i>	286,980
<i>Subdelegacion Marítima de Lota</i>	
Item	
570 Cinco marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	4,200
<i>Subdelegacion Marítima de Rio Imperial</i>	
571 Un práctico.....	1,800
572 Cinco marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	4,200
GOBERNACION MARITIMA DE VALDIVIA	
<i>Corral</i>	
573 Un escribiente.....	2,400
574 Un marinero primero.....	960
575 Dos marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,680
576 Tres grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
<i>Subdelegacion Marítima de Valdivia</i>	
577 Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
<i>Subdelegacion Marítima de Rio Bueno</i>	
578 Un práctico.....	1,800
579 Cinco marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos cada uno.....	4,200
<i>Subdelegacion Marítima de Maullin</i>	
580 Un marinero segundo.....	840
581 Dos grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
<i>Al frente</i>	314,580

MINISTERIO DE MARINA

37

		RESUPUESTO
<i>Del frente</i>		314,580
<i>Subdelegacion Maritima de Calbuco</i>		
Item		
582	Un marinero segundo	840
583	Tres grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno	1,800
GOBERNACION MARITIMA DE LLANQUIHUE		
<i>Puerto Montt</i>		
584	Un escribiente	2,400
585	Un marinero primero	960
586	Cuatro grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno	2,400
<i>Subdelegacion Maritima de Puerto Varas</i>		
587	Un marinero segundo	840
588	Dos grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno	1,200
GOBERNACION MARITIMA DE CHILOÉ		
<i>Ancud</i>		
589	Un escribiente	2,400
590	Un guardian primero	960
591	Seis marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno	5,040
592	Un mecánico segundo	1,800
593	Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno	1,920
594	Un cuidador de carboneras	960
<i>Subdelegacion Maritima de Castro</i>		
595	Un marinero segundo	840
596	Dos grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno	1,200
<i>A la vuelta</i>		340,140

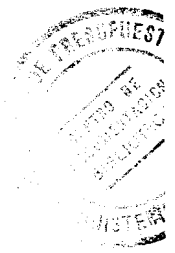
		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		340,140
<i>Subdelegacion Maritima de Quellon</i>		
Item		
597	Un marinero segundo.....	840
598	Tres grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
<i>Subdelegacion Maritima de Melinka</i>		
599	Un marinero segundo.....	840
600	Dos grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
GOBERNACION MARÍTIMA DE MAGALLANES		
<i>Punta Arenas</i>		
601	Un oficial primero.....	4,800
602	Un guardian primero.....	1,500
603	Dos guardianes segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
604	Seis marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	5,040
605	Un mecánico segundo.....	1,800
606	Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
Total de la partida.....		362,280
PARTIDA 8. ^a		
Faros i valizas		
<i>Lei número 2,644 de 22 de febrero de 1912</i>		
607	Sueldo de veintitres oficiales segundos de faros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.	82,800
<i>Al frente.....</i>		82,800

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	82,800
Item	
608 Sueldo para once oficiales terceros de faros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	33,000
609 Sueldo para treinta i cuatro escribientes de faros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	81,600
610 Sueldo para cuarenta i cuatro porteros primeros de faros, con dos mil pesos anuales cada uno....	88,000
611 Faro de Punta Tucapel, Arauco, para pagar el servicio de este faro a la Compañía Chilena de Funciones.....	600
FAROS EVANJELISTA, HUAFO, FÉLIX I RAPER	
<i>Gratificacion especial</i>	
612 Cuatro oficiales segundos de faros, con mil pesos anuales cada uno.....	4,000
613 Dieciseis ayudantes, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	12,800
ESCAMPAVÍAS AL SERVICIO DE LOS FAROS	
614 Sueldo del personal de los escampavías al servicio de los faros.....	175,000
Total de la partida.....	477,800
PARTIDA 9. ^a	
Pensiones i gratificaciones	
TITULO I	
<i>Pensiones de retiro</i>	
615 Sobrevivientes del combate de Iquique (item 1 del Anexo).....	73,038 25
<i>A la vuelta</i>	78,038 25

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	73,038 25
Item	
616 Retirados absolutamente (ítem 2 del Anexo).....	499,356 75
617 Retirados temporalmente (ítem 3 del Anexo).....	71,660 42
618 Retiro especial (ítem 4 del Anexo).....	42,188 28
TITULO II	
<i>Invalidez</i>	
619 Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 5 del Anexo).....	42,035 33
620 Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del Anexo).....	4,280
621 Invalidez ordinaria (ítem 7 del Anexo).....	48,724 68
622 Individuos de tropa inutilizados en el servicio (ítem 8 del Anexo).....	32,288 65
TÍTULO III	
<i>Premios de constancia</i>	
623 Premios de constancia en conformidad a la lei de 1859 (ítem 9 del Anexo).....	50,418
624 Premios de constancia en conformidad a la lei número 1,527, de 24 de enero de 1902 (ítem 10 del Anexo).....	164,460
TÍTULO IV	
<i>Jubilados</i>	
625 Jubilados (ítem 11 del anexo).....	55,075
TÍTULO V	
<i>Montepíos i pensiones por causa de muerte</i>	
626 Montepío militar (ítem 12 del Anexo).....	88,403 53
627 Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879 (ítem 13 del Anexo).....	30,451
<i>Al frente</i>	1.202,379 89

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		1.202,379 89
Item		
628	Montepío especial por la campaña contra el Perú i Bolivia (ítem 14 del Anexo).....	9,789
629	Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 15 del Anexo).....	8,303 40
630	Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia (ítem 16 del Anexo).....	86,199 10
Total de la partida.....		1.306,671 39
 GASTOS FIJOS EN ORO 		
PARTIDA 10		
Direccion Jeneral de la Armada, Direccion del Personal, del Material, del Territorio Maritimo, de Comisarias, de Artillería i Fortificaciones i Oficina Hidrografica.		
Direccion de Artillería i Fortificaciones		
631	Un consultor técnico de fortificaciones contratado, con ciento cincuenta libras esterlinas mensuales.	24,000
632	Un instructor de artillería e inspector de tiro para la artillería de costa contratado, con ochenta i cinco libras esterlinas mensuales.....	13,596 66
Direccion del Material		
INSPECCION JENERAL DE MÁQUINAS		
633	Un inspector jeneral a contrata.....	13,333 33
<i>A la vuelta</i>		50,929 99

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		50,929 99
OFICINA HIDROGRÁFICA		
<i>Seccion de cartografia</i>		
Item		
634	Un cartógrafo i grabador (contratado).....	5,555 55
<i>Seccion de cartas e instrumentos</i>		
635	Un mecánico de precision cronometrista i óptico (contratado).....	4,000
Direccion del Territorio Marítimo		
SECCION RADIO-TELEGRAFÍA		
636	Para pago del personal a contrata.....	36,800
Total de la partida.....		97,285 54
PARTIDA 11		
Personal de la Armada		
637	Un oficial archivero, con cuatrocientas ochenta libras esterlinas anuales, para la Comision Naval en Europa.....	6,400
Total de la partida.....		6,400



		PRESUPUESTO
PARTIDA 12		
Instruccion Naval		
Escuela de Injenieros Mecánicos		
Item		
638	Un profesor de mecánica aplicada, máquinas a vapor i auxiliares.....	7,998
639	Un maestro carpintero modelista.....	3,040
Total de la partida.....		11,038
PARTIDA 13		
Apostaderos Navales		
Talcahuano		
SECCION TÉCNICA		
<i>Construccion naval</i>		
640	Gratificacion al inspector jeneral de máquinas de la Armada, para que desempeñe a la vez el cargo de constructor naval, doscientas libras esterlinas anuales.....	2,666 66
641	Un ayudante constructor naval, técnico.....	6,400
642	Un ayudante constructor naval, a flote.....	4,800
<i>Inspeccion Jeneral de Máquinas</i>		
643	Un inspector jeneral de máquinas.....	9,600
644	Un dibujante técnico de primera clase.....	6,400
Total de la partida.....		29,866 66

		PRESUPUESTO
PARTIDA 14		
Faros i valizas		
Personal a contrata		
<i>Item</i>		
645	Un inspector de faros i valizas, segun contrato, sueldo i gratificacion.....	8,800
646	Un sub-inspector de faros i valizas.....	5,600
547	Un ayudante de ingeniero de faros.....	4,800
648	Un mecánico especialista en máquinas de combustion interna, sueldo, pasaje, etc., segun contrato.....	4,000
649	Un ingeniero ayudante para la Sub-inspeccion de Faros, sueldo segun contrato.....	3,200
Total de la partida.....		26,400
 VARIABLES 		
Moneda corriente		
 PARTIDA 15 		
Secretaría		
650	Sueldo de tres oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
651	Para aseo del edificio, conservacion i reposicion de muebles i artículos de oficina.....	1,200
652	Adquisicion i encuadernacion de libros para el Ministerio i arreglo de sus oficinas.....	2,000
<i>Al frente</i>		10,400

MINISTERIO DE MARINA

45

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	10,400
Item	
653 Para atender al servicio de alumbrado i arriendo de teléfonos de las oficinas del Ministerio.....	1,500
654 Asignacion a los encargados de la formacion i publicacion del <i>Manual del Marino</i>	2,000
655 Asignacion al encargado de la formacion i preparacion del Anexo al Presupuesto de Marina.....	1,500
656 Impresion de la Memoria de Marina i demas publicaciones oficiales del Ministerio.....	10,000
657 Para gastos menores de oficina.....	500
658 Para gastos imprevistos.....	2,000
Total de la partida.....	27,900
PARTIDA 16	
Direccion Jeneral de la Armada, Direccion del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisarías, de Artillería i Fortificaciones i Oficina Hidrografica.	
Direccion Jeneral	
OFICINA JENERAL	
659 Aseo del edificio, conservacion i reparacion de muebles i artículos de oficinas.....	1,000
660 Gastos menores de la secretaría i archivo jeneral.	500
OFICINA DE INFORMACIONES TÉCNICAS	
661 Útiles de dibujo i gastos menores de la oficina....	200
662 Adquisicion de mapas i libros.....	500
DIRECCION DEL PERSONAL	
663 Para conservacion de muebles, aseo de oficinas i gastos menores de las mismas.....	1,000
<i>A la vuelta</i>	3,200

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	3,200
<i>Item</i>	
664 Pasaje para los enganchados, conscriptos, comisiones de enganche, incluso la del Regimiento Artillería de Costa, desertores i comisiones que se envíen en su busca, viáticos de oficiales en comisión de enganche, fotografía de los enganchados i comisiones varias del servicio	35,000
665 Gastos jenerales del Depósito Jeneral de Marineros i reparaciones de los instrumentos de las bandas de la Armada	3,000
666 Para pago de pasajes, fletes i equipajes por ferrocarril o vapor para los jefes i oficiales en comisión del servicio que cambien de residencia i para sus familias	30,000
FISCALÍA DE MARINA	
667 Para gastos de pesquisas, trasportes i diligencias judiciales de la Fiscalía de Marina	1,000
DIRECCION DEL MATERIAL	
668 Para jornales de los distintos departamentos de arsenales i trabajos urgentes de reparaciones de los buques que llegan a la capital del departamento	30,000
669 Para gastos de aseo, franqueo i otros gastos menores de la direccion i secciones, para gastos de teléfono de las mismas i para gastos de movilizacion del personal de la Direccion i oficinas anexas	3,500
670 Para reactivos, instrumentos i publicaciones para el laboratorio químico de arsenales i gastos menores	1,500
DIRECCION DEL TERRITORIO MARÍTIMO	
671 Arriendo de teléfonos, gas, avisos, franqueo, cablegramas, desagüe i otros gastos de la Direccion	2,000
<i>Al frente</i>	109,200

MINISTERIO DE MARINA

47

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	109,200
Item	
672 Consumo i reparacion del material, encuadernacion de documentos, impresion de libros, formularios i estados, reparaciones i adquisiciones de muebles, incluso fletes i demas gastos de seccion	30,000
DIRECCION DE COMISARIAS	
673 Para gastos menores de la oficina	1,000
674 Asignacion a los cajeros para pérdidas de caja (quinientos pesos al primero i trescientos pesos al segundo)	800
DIRECCION DE ARTILLERÍA I FORTIFICACIONES	
675 Para adquisicion de herramientas, útiles de dibujo, gastos de aseo i gastos menores de la Direccion i demas dependencias	3,000
676 Para arreglo i conservacion de la línea férrea a Las Salinas i fuertes, camino de acceso i adquisicion de elementos de trasportes i movilizacion	10,000
677 Para gastos jenerales, movilizacion del personal de la Direccion i sus dependencias, pago de fletes, acarreo, movilizacion i carretonaje de materiales	8,000
678 Para exámenes de la Escuela de artillería i Torpedos, premios de los concursos de tiro, profesionales, distribucion de los mismos, gastos de instruccion primaria, fomento de la biblioteca i renovacion de libros i completar el muestrario de instrumentos para la instruccion de artillería i torpedos	6,000
679 Para viáticos del personal en viaje, de las secciones de fortificaciones	5,000
OFICINA DE DEFENSA DE COSTAS I OBRAS HIDRÁULICAS	
680 Para adquisicion de herramientas, útiles de dibujo e instrumentos i para hacer estudios i reconocimientos de trabajos i otros gastos menores ...	800
<i>A la vuelta</i>	173,800

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	45,000
<i>Item</i>	
691 Para confeccion de camas de paja para la tropa i compra de este artículo	1,700
692 Para atender al servicio telefónico de Valparaiso i Talcahuano	3,000
693 Para compra de música, compostura i compra de instrumentos; reparacion i adquisicion de aparatos de esgrima i gimnasia; adquisicion i reparacion de herramientas para los talleres i lavado de ropas de las enfermerías	3,000
694 Para aseo, desinfeccion de los cuarteles de Valparaiso i Talcahuano, compra i reparacion de muebles i útiles de las cámaras de oficiales, en los tuertes, adquisicion de servicio de mesa i cocina de los mismos i mantenimiento de desagües	12,000
695 Para plantaciones, conservacion de cañerías i demas útiles necesarios para este servicio	1,500
696 Para publicaciones de avisos, suscripciones a revistas extranjeras i formacion de biblioteca	1,000
697 Gratificacion de oficiales de guerra i mayores de la Armada, incluso las de mando i embarcado, correspondientes a los jefes i oficiales i demas gratificaciones acordadas por la lei 2,644, de 22 de febrero de 1912	544,400
698 Gratificacion a la jente de mar en las especialidades de artillería, torpedos i minas, señales, telegrafía sin hilos i electricidad; de buzos i ayudantes por trabajos debajo del agua; de maestre de víveres con cargo de contabilidad; de apuntadores de cañon, de jente embarcada en submarinos i sumerjibles i demas gratificaciones i viáticos acordados por la lei 2,644, de 22 de febrero de 1912	148,213 96
699 Racion de Armada para individuos del equipaje que presten sus servicios en tierra i que no pueden asistir al rancho comun, incluso los del Arsenal i Seccion de Armas de Guerra i Municiones, de comandante a grumete, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada una	120,000
700 Para vestuario de conscriptos	50,000
701 Para pago de sueldos del personal a contrata en conformidad con el artículo 43 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912	100,000
Total de la partida	1,029,813 96

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	102,000
Item	
706 Para premios generales consistentes en un bono de mil pesos del ocho por ciento al primero, en uno de quinientos pesos del seis por ciento al segundo, para los cadetes que se hayan distinguido durante todo el tiempo de su permanencia en la Escuela.....	1,500
707 Para continuar la instalacion de los gabinetes de mecánica i máquinas a vapor, hidráulicas, turbinas i combustion interna, adquiriendo los modelos i útiles necesarios para la enseñanza objetivo de estos ramos, i continuar la adquisicion de mobiliario i elementos escolares.....	5,000
708 Gratificación para veinte cadetes aspirantes ingenieros que saldrán a la Armada, a razon de cuatrocientos pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912.....	8,000
Escuela Nautica de Pilotines	
709 Ropas sin cargo para los alumnos que se incorporen.....	2,000
710 Gastos generales.....	3,000
711 Fomento, biblioteca i reemplazo de útiles de enseñanza.....	400
712 Premios a los alumnos.....	500
713 Para adquisicion de consumos i armamentos del ponton.....	2,500
714 Para prácticas de los alumnos que terminen sus estudios i demas gastos que orijinen.....	1,500
715 Gastos imprevistos.....	500
716 Para pago de pasajes de alumnos que ingresen al ser nombrados i para los alumnos de las becas especiales de Llanquihue, Chiloé i Territorio de Magallanes i pago de publicaciones en los concursos de admision.....	3,000
717 Para asistencia médica i estadas hospitalarias del personal de la escuela i dotacion del ponton <i>Abtao</i>	1,000
<i>A la vuelta</i>	130,900

		PRESUPUESTO
PARTIDA 18		
Instruccion Naval		
<i>Decreto supremo número 150, de 19 de febrero de 1910</i>		
Escuela Naval		
Item		
702	Para alumbrado i desagües, aseo i conservacion del establecimiento, fomento de la biblioteca, gastos de exámenes, premios i distribucion de los mismos, impresion de programas, publicacion de avisos, adquisicion de útiles para las clases de dibujo, gimnasia i esgrima, gastos de enfermería, escursiones científicas, tiro al blanco, juegos atléticos, útiles i materiales de consumo para los laboratorios de química, física i electricidad i para los talleres de carpintería i mecánica i demas gastos jenerales del establecimiento.....	50,400
703	Para premios jenerales, primero i segundo, consistentes en un bono de un mil pesos, del ocho por ciento el primero, en uno de quinientos pesos del seis por ciento el segundo, en conformidad a los artículos 65 i 66 del reglamento, para los cadetes que se hayan distinguido durante el quinquenio de su permanencia en la Escuela.....	1,600
704	Gratificacion para veinticinco cadetes que saldrán a la Armada, a razon de ochocientos pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912.....	20,000
Escuela de Ingenieros Mecanicos		
705	Para atender a los gastos de la Escuela, aseo i conservacion del edificio, gastos de alumbrado i desagüe, publicaciones de avisos, gastos de exámenes, enfermería, conservacion del mobiliario, impresion de testos, programas i reglamentos, incluso el pago de correccion de pruebas, consumo de aceite i pintura, adquisicion de útiles para los laboratorios de física, química i electricidad, herramientas i materiales para todos los talleres i todos los demas elementos que se necesiten en la Escuela.....	30,000
<i>Al frente.....</i>		102,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		130,900
Escuela de Maquinistas		
<i>Item</i>		
718	Para completar los materiales que necesita el establecimiento para su buen funcionamiento, gastos de conservacion i para pago de sueldos a profesores especiales, bajo contrato, segun las horas de trabajo que les corresponda.....	10,000
Escuela de Torpedos i Radio Telegrafia		
719	Para gastos jenerales, aseo i conservacion del establecimiento.....	20,000
Total de la partida.....		150,900
PARTIDA 18		
Arsenal de Y.....		
720	Jornales de operarios en imprenta, encuadernacion, litografia, etc. i folios de imprenta i encuadernacion, etc. en la Nomenclatura Naval.....	50,000
721	Conservacion e incremento de imprenta i litografia.....	2,000
722	Sueldo de un empleado de la imprenta (segun contrato).....	3,120
723	Sueldo de un empleado de la litografia (segun contrato).....	4,500
Total de la partida.....		59,620

	PRESUPUESTO
PARTIDA 20	
Apostaderos Navales	
Apostadero Naval de Talcahuano	
Item	
724 Para conservacion de la línea férrea que comunica el Apostadero con el dique i el pueblo, almacenes, depósitos de carbon i para reparaciones del material rodante.....	6,000
725 Para gastos de instalacion, útiles de enseñanza i para pago de profesores de las escuelas diurnas i nocturnas para el personal del Apostadero....	10,000
726 Para gastos jenerales de la Seccion Obras Hidráulicas.....	6,000
727 Para teléfonos i renovacion de menajes de las oficinas i anexos.....	2,000
728 Para fletes de los artículos que se comprenden fuera de Talcahuano, pasajes i viáticos de jentes que se contraten en otros puntos o que tengan que viajar en comisiones.....	1,000
729 Para gastos jenerales.....	12,000
Apostadero Naval de Magallanes	
730 Para renovacion i conservacion de muebles, encuadernacion i otros gastos menores del Apostadero.....	2,000
731 Para instalacion i pago de alumbrado eléctrico u otro, agua potable i desagüe.....	2,000
732 Para pago de trabajadores a jornal.....	6,000
733 Para gastos imprevistos.....	1,000
734 Para artículos de armamento i consumo de hospital, incluyendo medicinas, alumbrado i calefaccion, lavado i desinfeccion de ropa.....	3,000
Total de la partida.....	51,000

	PRESUPUESTO
PARTIDA 21	
Gobernaciones marítimas	
<i>Racion para el personal de las gobernaciones i subdelegaciones marítimas</i>	
Item	
735 Racion para doscientos ochenta i seis individuos..	78,552
736 Para atender al pago de sueldo i raciones de diez plazas suplementarias	6,000
737 Para luz, lumbre, arriendo de teléfonos i conduccion de correspondencia, gas de los faroles de los muelles i gratificacion de los cuidadores de éstos, compra i reparacion del material de transporte de correspondencia, pasajes para el personal de las gobernaciones i subdelegaciones marítimas i sus familias i viáticos para ese personal	30,000
738 Para atender a la contratacion de los tripulantes de los botes salvavidas de la Gobernacion Marítima de Valparaiso en los meses de invierno..	12,000
739 Para atender a la instalacion de alumbrado i consumo eléctrico de las oficinas marítimas del Territorio i enerjía de fuerza para el proyector de Valparaiso i otros.....	3,500
740 Para carbon, consumo i reparacion de las lanchas de las gobernaciones marítimas de Antofagasta e Iquique.....	4,000
Total de la partida	134,052
PARTIDA 22	
Faros i Valizas	
741 Agua i leña para los faros i gastos menores.....	6,000
742 Conduccion de víveres, pertrechos i correspondencia a los faros.....	50,000
<i>Al frente.....</i>	56,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	56,000
Item	
743 Víveres, medicina i combustible para los empleados de faros.....	8,800
744 Viáticos del personal de faros i de la Direccion...	8,000
745 Movilizacion, carretonaje de bultos para los faros i capitanía i pago de jornales.....	8,000
746 Para formacion de bibliotecas de los faros, adquisicion de diarios, etc.....	2,000
Total de la partida	82,800
PARTIDA 23	
Gastos variables jenerales	
747 Viáticos a los funcionarios i empleados de Marina cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.....	10,000
748 Para premios de constancia que se decreten dentro del año.....	12,000
749 Para pensiones de jefes i oficiales que obtengan retiro i para pensiones de invalidez, de jubilacion, de montepío i retiro de los equipajes de la Armada que se decreten en el año.....	25,000
750 Para hospitalizaciones i gastos de curacion de enfermos.....	30,000
751 Para pago de suplencia.....	6,000
752 Haberes i pensiones insolutas.....	15,000
753 Para trasportes, fletes, embarques, desembarques i movilizacion de artículos navales, pertrechos de guerra i víveres.....	20,000
754 Para atender el servicio telefónico.....	5,000
755 Para abonar a los contadores el valor de las prendas que no sean de reglamento i las que se inutilicen a bordo sin su culpa.....	2,000
756 Gastos ocasionados por fallecimientos, deserciones i espulsiones.....	3,000
757 Arriendo de locales para las oficinas de Marina...	10,000
758 Telegramas i cablegramas.....	2,000
759 Lavado de ropa para las enfermerías de los buques i cámaras, cuando sea por uso de pasajeros en comision del servicio.....	10,000
<i>A la vuelta</i>	150,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	150,000
Item	
760 Gastos de escritorio de las oficinas de Marina.....	2,500
761 Avisos en los diarios.....	4,000
762 Franqueo de correspondencia.....	1,000
763 Subvencion al Círculo Naval.....	9,000
764 Subvencion al Cuerpo de Salvavidas de Valparaíso.....	3,000
765 Gastos que origine el cumplimiento de sentencias judiciales.....	500
766 Para adquisiciones de libros i para gratificar a los que introduzcan modificaciones de reconocida importancia en los aparatos usables en la Armada.....	3,000
767 Para gastos imprevistos de Marina.....	15,000
768 Para pago de cuentas atrasadas, siempre que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que el gasto debió imputarse.....	30,000
769 Para subvencionar a bachilleres en medicina que se comprometan a servir en la Armada como cirujanos por contrata obligatoria de cuatro años, desde que ingresen al servicio.....	6,000
770 Para premios de los concursos de tiro al blanco i de lanzamiento de torpedos.....	10,000
771 Sueldo al instructor de electricidad en las Escuelas de Artillería i Torpedos.....	1,500
772 Para compra i reparacion de muebles de las cámaras de oficiales, sub-oficiales, marinería i escuela, adquisicion de servicio de mesa i cocina i mantenimiento de desagüe de la Seccion i Escuela de Torpedos.....	6,000
Total de la partida.....	241,500
PARTIDA 24	
Obras Públicas	
773 Para instalacion i conservacion de talleres, polvorines, polígonos, depósitos de municiones i demas construcciones en la seccion Armas de Guerra i de las Salinas.....	50,000
<i>Al frente</i>	50,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	50,000
Item	
774 Para continuar las obras de instalaciones complementarias del Puerto Militar de Talcahuano....	200,000
775 Para continuar la construccion e instalacion de la segunda seccion de torpedos i minas i sus anexos.....	50,000
776 Para continuar las instalaciones destinadas a los sumerjibles, estanques i atracaderos en Talcahuano.....	50,000
Total de la partida.....	350,000
 GASTOS VARIABLES EN ORO 	
PARTIDA 25	
Direccion Jeneral de la Armada, Direccion del Personal, del Material, del Territorio Maritimo, de Comisarias, de Artilleria i Fortificaciones i Oficinas Hidrograficas.	
Direccion Jeneral de la Armada	
OFICINA JENERAL	
777 Para gastos reservados.....	5,000
OFICINA DE INFORMACIONES TÉCNICAS	
778 Para periódicos, revistas extranjeras i reparticion de éstas.....	4,600
OFICINA HIDROGRÁFICA	
779 Para instalacion del taller fotográfico.....	3,000
780 Para artículos de consumo del taller fotográfico..	1,000
<i>A la vuelta.....</i>	13,600

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	13,600
Item	
781 Para compra de cartas de navegacion, derroteros, tabla i almanaques náuticos i publicaciones análogas e instrumentos científicos de hidrografía..	6,000
782 Para instalacion del taller de mecánica de precision	3,000
783 Para consumos, repuestos i reparaciones para el anterior	1,000
784 Para adquisicion i composturas de instrumentos de hidrografía.....	5,000
785 Para la adquisicion de cronómetros i sus repuestos para el servicio de la Armada.....	3,000
Direccion del Territorio Marítimo	
SECCION RADIO-TELEGRAFIA	
786 Para pasajes por vapor, adquisicion de repuestos, consumos i herramientas, etc	45,000
787 Para mantenimiento de la estacion costera de Punta Arenas una vez terminada, incluso consumos para seis meses i personal	17,500
Total de la partida	94,100
PARTIDA 26	
Personal de la Armada i Regimiento Artillería de Costa	
788 Racion de Armada para jefes i oficiales, individuos de tripulacion de la Armada, de la Artillería de Costa i conscriptos.....	1.767,000
789 Para pago de sueldos del personal a contrata en conformidad al artículo 43 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912.	244,500
790 Para adquisicion del equipo i vestuario de la tropa del regimiento	85,000
791 Para el servicio de alumbrado, útiles i lumbre en los cuarteles de Valparaiso i Talcahuano.....	10,000
<i>Al frente</i>	2.106,500

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	2.106,500
Item	
792 Para la adquisicion de artículos de consumo de los dos batallones i plana mayores, conservacion del material de guerra i compostura de los mismos en Valparaiso, Talcahuano i Arica.....	35,000
Total de la partida.....	2.141,500
PARTIDA 27	
Instruccion Naval	
Escuela Naval	
793 Para continuar la reposicion del mobiliario i los gabinetes de fisica, química i electricidad i para adquisicion de bancas i escritorios i modelos de enseñanza i habilitacion de las nuevas salas....	8,000
Escuela de Aspirantes a Injenieros	
794 Para pago de un profesor de matemáticas, segun contrato.....	5,870
795 Para fomento de laboratorios, gabinetes, talleres i maestranzas.....	20,000
Escuela Nautica de Pilotines	
796 Para práctica de los alumnos que terminen sus estudios i demas gastos que orijinen.....	12,000
797 Para mantener tres alumnos de la Escuela de Pilotines en viaje de instruccion en el extranjero i demas gastos que orijinen.....	5,000
Escuelas a bordo	
798 Utiles de las escuelas a bordo, artículos de instruccion para conscriptos, renovacion del material de las escuelas para los oficiales i marinería i de los útiles de esgrima.....	3,000
<i>A la vuelta</i>	53,870

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	53,870
Item	
799 Para distintivos, premios i gastos menores de los cursos profesionales i de las escuelas de la Armada, incluyendo los concursos atléticos, i para mantenimiento de los polígonos de tiro al blanco, arriendo de locales para éstos, gastos jenerales de los mismos i trasportes del personal.....	5,000
800 Útiles i gastos menores para las escuelas de contramaestres, señaleros, guardianes, clases de armas i demas que se establezcan.....	1,000
801 Para pagos de instructores extranjeros contratados para los ramos de estrategia, artillería, torpedos i minas i navegacion u otros que se contraten.....	64,384 40
Total de la partida.....	124,254 40
PARTIDA 28	
Apostaderos Navales	
Apostadero Naval de Talcahuano	
802 Para el racionamiento de doscientos sesenta i cinco individuos de las secciones que en seguida se espresan: contabilidad i almacenes, dique, barcos, compuertas, seccion bombas, dinamos i alumbrado eléctrico, maestranzas, calderería, fundicion, modelería, cordería, herrería, carpintería, calafateo, velería, ferrocarril, guardianes de seguridad i policía del dique i gastos que demandan la confeccion durante trescientos dias hábiles, a razon de veinte centavos oro la racion especial, incluyendo un cocinero i dos ayudantes de cocina, a razon de novecientos sesenta pesos el primero i quinientos cuarenta pesos cada uno de los segundos.....	20,000
803 Para pensionar cuatro obreros en el extranjero, a razon de diez libras esterlinas mensuales cada uno.....	6,400
<i>Al frente..</i>	26,400

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	26,400
Item	
804 Para artículos de consumo del dique i apostadero i para compra de materiales, para reparaciones urgentes de los buques que entren al dique i pago de los trabajadores a jornal.....	80,000
Total de la partida.....	106,400
PARTIDA 29	
Gobernaciones Marítimas	
805 Construcción de embarcaciones a vapor i a remo para las capitanías i reparaciones de las mismas.	10,000
806 Adquisición de lanchas para las policías marítimas i para su armamento i repuestos.....	15,000
807 Para atender al arriendo i reparacion de los edificios en que están instaladas las oficinas marítimas i construcción de las de Arica, Valdivia i otras.....	30,000
808 Para conservación i mantenimiento en servicio de la lancha de la Intendencia de Valparaíso.....	2,500
Total de la partida.....	57,500
PARTIDA 30	
Faros i valizas	
809 Para adquisición de herramientas i demas gastos del taller de faros.....	1,000
810 Adquisición e instalación de señal de neblina, línea telefónica, telegráfica, etc., i para atender a la conservación de las anteriores.....	10,000
811 Pasajes para el personal dependiente de la sección de faros i sus familias.....	5,000
<i>A la vuelta</i>	16,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	16,000
Item	
812 Construccion e instalacion de valizas, adquisicion de boyas, cadenas, grilletes, pesos muertos i reparaciones de éstos.....	30,000
813 Para adquisicion de aparatos lenticulares i accesorios de los faros.....	30,000
814 Víveres i artículos de consumo i armamento para los escampavías al servicio de los faros.....	110,000
815 Adquisicion de artículos de armamento i de consumo de los faros i demas gastos de esta seccion i pago de jornales.....	80,000
Total de la partida.....	266,000
PARTIDA 31	
Gastos variables jenerales	
816 Para adquisicion de ambos de loneta, colchones i frazadas para la marinería.....	70,000
817 Viáticos a los funcionarios i empleados de Marina cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.....	10,000
818 Para trasportes, fletes, embarques, desembarques, i movilizacion de articulos navales, pertrechos de guerra i víveres, pudiendo abonarse a este ítem las cantidades que produzcan los trasportes nacionales en sus viajes comerciales al extranjero i cargarse al mismo los gastos que los trasportes ocasionen.....	40,000
819 Telegramas i cablegramas.....	5,000
820 Para instrumentos i material destinado a la direccion del tiro, incluyendo blancos i sus maniobras.....	50,000
821 Para adquisicion e instalacion de elementos de carguío de carbon, ensanche i arreglo del muelle del Arsenal de Valparaiso i de las líneas férreas i conservacion de edificios i carboneras.....	5,000
822 Para abastecer a los Almacenes de Marina de ropa que se distribuirá con cargo a los equipajes de la Armada, destinándose el producido a mantener los depósitos para entrega de ropa.....	100,000
<i>Al frente</i>	280,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	280,000
Item	
823 Para reparaciones, compra de materiales, instalaciones en los buques, arsenales i demas secciones de la Armada, embarcaciones menores i adquisicion de éstas, incluso jornales i salarios cuando los trabajos se hagan por administracion i pago de avisos de propuestas, pudiendo abonarse a este ítem las cantidades que, de acuerdo con el Reglamento de explotacion del dique de Talcahuano, deben pagar las naves mercantes, particulares i las extranjeras de guerra por entrada al dique.....	1.074,193
824 Para adquisicion de artículos navales destinados a la conservacion, consumo i repuesto de los buques, arsenales i demas departamentos de la Armada, incluyendo los derechos de Aduana por las mercaderías que encarguen directamente al extranjero, como tambien los jornales para la movilizacion de bultos i confeccionar i reparar por los talleres de arsenal i en plaza artículos navales, de consumo i armamento i valor de primas de seguros.....	840,000
825 Para adquisicion de medicinas, instrumentos i material sanitario i reparacion de los mismos.....	40,000
826 Para adquisicion i reparacion de artículos eléctricos i para repuesto de los buques i oficinas de la Armada, i compra de maquinaria para los talleres i aceite para las máquinas.....	100,000
827 Para adquisicion de carbon i otros combustibles, arriendo de carboneras, embarque i desembarque de carbon, pago de jornales para estas faenas, pudiendo abonarse a este ítem las cantidades que produzcan las ventas de carbon a los buques de guerra extranjeros que las soliciten, invirtiéndose estas sumas en adquisicion de combustible i para la adquisicion de buques carboneros i para suministrar agua a los buques de la Armada.....	1.500,000
828 Para abastecer a los almacenes de quincallería i servicio de mesa que se entreguen con cargo, incluyendo derechos de Aduana i el abono del diez por ciento por pérdida de las diversas cámaras, segun reglamento, i para renovar el servicio de las mismas que han cumplido los diez años de uso reglamentario.....	30,000
<i>A la vuelta</i>	3.864,193

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i>	3.864,193
Item	
829 Para pasajes de oficiales i de sus familias, incluyendo fletes i equipajes.....	40,000
830 Gastos de representacion en el pais i en el extranjero.....	30,000
831 Alumbrado i desagües de las oficinas de Marina i consumo de gas para el motor de la imprenta..	5,000
832 Para atender al pago de la cuota con que el Gobierno de Chile contribuye al sostenimiento de la Asociacion Permanente de Navegacion, establecida en Bruselas, mil francos anuales en oro de dieciocho peniques.....	533 20
833 Asignacion para arriendo de oficina de la Comision Naval.....	4,000
834 Gastos de oficina, correspondencia i cablegramas de la Comision Naval.....	5,000
835 Para atender al pago de la enerjía eléctrica i mantenimiento del alumbrado de las oficinas i secciones de la Armada.....	30,000
836 Para pago de cuentas atrasadas i de las que han quedado pendientes por gastos hechos en los tres últimos meses del año 1913, siempre que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que el gasto debió imputarse.....	20,000
837 Para continuar la instalacion de telegrafía sin hilos en los buques i estaciones de la Armada, en tierra, i para atender a la compra de artículos de repuesto i de consumo para el mantenimiento de las mismas.....	40,000
838 Para continuar las obras de fortificaciones i adquisicion de proyectores.....	200,000
839 Para adquisicion de material de guerra de buques i de la Seccion de Artillería, maquinarias i herramientas de sus talleres, pago de fundiciones en plaza i adquisicion de elementos de movilizacion.....	100,000
840 Para pagar la tercera cuota del edificio para las oficinas del Apostadero de Magallanes i para casa de los jefes i oficiales de la Insignia, cuyo monto total es de ciento veinte mil pesos. oro de dieciocho peniques.....	30,000
841 Para materiales i consumos, herramientas e instalaciones en la maestranza del Apostadero Naval de Magallanes.....	5,000
Total de la partida.....	4.373,726 20

		PRESUPUESTO
PARTIDA 32		
Obras públicas		
Item		
842	Para terminar la Dársena Militar de Talcahuano con las modificaciones en el rompe-olas.....	130,000
843	Para estudios, construccion i reparacion de faros i edificios.....	120,000
844	Para instalacion de alumbrado, desagüe i fuerza motriz de los talleres de Las Salinas.....	50,000
845	Para instalacion de estanques para combustible líquido, que consumirán los nuevos buques, para iniciar las obras en 1914.....	50,000
	Total de la partida.....	350,000
PARTIDA 33		
Gastos autorizados por leyes especiales		
<i>Lei número 2,469, de 3 de setiembre de 1910 i leyes número 2,319, de 9 de julio de 1910 i número 2,567, de 23 de octubre de 1911</i>		
846	Para la construccion del nuevo dique en Talcahuano, segun la propuesta aceptada por decreto sumero 1,476, de 12 de octubre de 1910, i para atender a los gastos de inspeccion técnica de esta obra.....	1.379,773 18
847	Para pago de las cuotas de los buques i material de artillería en construccion i para diferencias de sueldos de los jefes, oficiales i tripulaciones que se trasladen a Europa, para atender exclusivamente a las exigencias de las construcciones navales, no pudiendo exceder este gasto de cuatrocientos mil pesos.....	26.672,274 67
	Total de la partida.....	28.052,047 85

RESÚMEN

FIJOS			
Partidas	TÍTULOS	BILLETE	ORO
1. ^a	Secretaría	50,200	
2. ^a	Dirección Jeneral de la Armada, etc.	830,894 20	
3. ^a	Personal de la Armada i Rejimiento Artillería de Costa	11.605,844 98	
4. ^a	Instrucción Naval.....	809,758 88	
5. ^a	Arsenales de Marina.....	156,641 60	
6. ^a	Apostaderos Navales.....	896,650 58	
7. ^a	Gobernaciones Marítimas.....	362,280	
8. ^a	Faros i Valizas.....	477,800	
9. ^a	Pensiones i gratificaciones.....	1.306,671 39	
10	Dirección Jeneral de la Armada, etc.		97,285 54
11	Personal de la Armada.....		6,400
12	Instrucción Naval.....		11,038
13	Apostaderos Navales.....		29,866 66
14	Faros i Valizas.....		26,400
	Totales.....	16.496,741 63	170,990 20
VARIABLES			
15	Secretaría	27,900	
16	Dirección Jeneral de la Armada, etc.	193,700	
17	Personal de la Armada.....	1.029,813 96	
18	Instrucción Naval.....	160,900	
19	Arsenales de Marina.....	59,620	
20	Apostaderos Navales.....	51,000	
21	Gobernaciones Marítimas,.....	134,052	
22	Faros i Valizas.....	82,800	
23	Gastos variables jenerales.....	241,500	
24	Obras públicas	350,000	
	<i>Al frente</i>	2.331,285 96	

Partidas	TÍTULOS	BILLETE	ORO
	<i>Del frente</i>	2.331,285 96	
25	Direccion Jeneral de la Armada, etc.		94,100
26	Personal de la Armada.....		2.141,500
27	Instruccion Nayal.....		124,254 40
28	Apostaderos Navales.....		106,400
29	Gobernaciones Marítimas.....		57,500
30	Faros i Valizas.....		266,000
31	Gastos variables jenerales.....		4.373,726 20
32	Obras públicas.....		350,000
33	Gastos autorizados por leyes ospecial- les.....		28.052,047 85
	Totales.....	2.331,285 96	35.565,528 45